



RESOLUCION No. CSJCUR24-4
viernes, 12 de enero de 2024

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política y los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora DORIS YANETH CARDENAS JARAMILLO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.110.580.966, encontrándose en desempeño del cargo de Escribiente de Juzgado Civil Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Campohermoso-Boyacá, en propiedad, elevó solicitud de traslado como Servidor de Carrera ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, seleccionando como sede de destino el Juzgado Promiscuo Municipal de Cachipay - Cundinamarca, tras verificar para entonces la vacante del cargo de Escribiente en ese Despacho Judicial.

Que, verificados los antecedentes correspondientes, encuentra esta Corporación que mediante Oficio CJO23-4352 de fecha 24 de julio de 2023, la doctora CLAUDIA MARCELA GRANADOS R., Directora de la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, emitió CONCEPTO FAVORABLE DE TRASLADO COMO SERVIDOR DE CARRERA para la señora DORIS YANETH CARDENAS JARAMILLO, del cargo de escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Campohermoso, en propiedad, al mismo cargo en el Juzgado Promiscuo Municipal de Cachipay - Cundinamarca; concepto que fue puesto en conocimiento de este Consejo Seccional, y por nuestra parte comunicado a la titular del Juzgado de destino con Oficio CSJCUO23-1421 del 26 de julio de 2023, para que como autoridad nominadora adoptara la decisión final correspondiente al traslado.

Que, mediante correspondencia externa EXTCSJCU23-4013 asignada al despacho del suscrito magistrado DR. JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA para la respectiva ponencia, la señora DORIS YANETH CARDENAS JARAMILLO, escribiente, a través del correo institucional del Juzgado Promiscuo Municipal de Cachipay, remitió a través de mensaje de datos de la secretaría de esta Corporación como soporte el siguiente documento digitalizado:

- Acta de Posesión de DORIS YANETH CARDENAS JARAMILLO, en el cargo de Escribiente Grado Nominado en propiedad del Juzgado Promiscuo Municipal de Cachipay - Cundinamarca, adelantada ante la Juez titular el día 4 de septiembre de 2023.

Que, como quiera que el servidor proviene de un distrito judicial diferente al nuestro, no obra aún en los archivos del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, la resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca de la señora DORIS YANETH CARDENAS JARAMILLO, con respecto al cargo de Escribiente en propiedad del Juzgado Promiscuo Municipal de Cachipay - Cundinamarca, por lo cual se procede en el acto a realizar la respectiva incorporación, tomando para el efecto la denominación de ESCRIBIENTE DE JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GRADO NOMINADO, conforme al Acuerdo CSJCUA17-1225.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR24-4 del 12 de enero de 2023. "Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado".

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial la señora DORIS YANETH CARDENAS JARAMILLO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.110.580.966, en el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CACHIPAY - CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que apoya a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al servidor inscrito el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, con el fin que se integre a la hoja de vida que allí se debe llevar del Empleado Judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)



JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/KMV